

Expediente: **5603/25**

Carátula: **BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA C/ LAZARTE MAURICIO ALEJANDRO S/ SECUESTRO PRENDARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282610877 - *BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -ACTOR*

90000000000 - *LAZARTE, Mauricio Alejandro-DEMANDADO*

20282610877 - *PAZ SARA VIA, PATRICIO DERMIDIO-POR DERECHO PROPIO*

30715572318221 - *FISCALIA CC Y TRABAJO II -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5603/25



H106019003641

JUICIO: BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA c/ LAZARTE MAURICIO ALEJANDRO s/ SECUESTRO PRENDARIO.- EXPTE. N° 5603/25.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/03/2026, presentado por PATRICIO DERMIDIO PAZ SARA VIA:

I) Téngase presente, por aclarado y denunciada la jurisdicción del domicilio donde se debe realizar la medida.

II) Analizando los instrumentos base de la presente ejecución, surge – conforme lo denunciado por el propio actor - que el demandado posee domicilio real en calle Juan Bautista Alberdi N° 849, B° Villa Nueva, que corresponde a la jurisdicción de Monteros, Provincia de Tucumán, por lo que según el art.86 de la ley 6238 (Ley Orgánica de Tribunales) la competencia territorial correspondería al Centro Judicial Monteros. Asimismo, pudiendo resultar alcanzada la presente causa por la legislación de consumo -sin que ello signifique adelantar opinión- se dispone: **Previamente** dése vista a la Sra. Agente Fiscal que por turno corresponda a efectos de que dictamine respecto de la competencia de la Suscripta para continuar entendiendo en el presente juicio. Se la notifica digitalmente del presente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 y art. 193 del CPCyC). MEDHR - 5603/25

Actuación firmada en fecha 17/03/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.